



1167

DECRETO N°

TEMUCO,

VISTOS:

18 ABR. 2016

1. El Decreto Alcaldicio N° 396 de fecha 12 de Febrero de 2016, que aprueba el convenio entre la Municipalidad de Temuco y el Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP – para la temporada 2016.

2. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3. La Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestaciones de Servicios

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de ejecutar la línea de capacitación para usuarios del Programa PDTI Mañío relacionada a Turismo y Artesanía, comuna de Teodoro Smidt.

2.-Que, se realizó una encuesta de diagnostico evaluando a los usuarios que trabajan y desean emprender en el rubro de Turismo y Artesanía, a través de esto se realiza una inscripción para capacitarse.

3.- Que, se realizó una inscripción general a los usuarios que quieran conocer nuevas experiencias y ampliar sus redes de contactos ya que destinan sus producciones a la comercialización. Cabe señalar que los usuarios no poseen los recursos necesarios para realizar un estudio afuera de la comuna y aprender de otras realidades que se implementa.

4.- Que, los usuarios a realizar el curso de capacitación en Turismo y Artesanía fueron seleccionados por los profesionales del Programa PDTI Mañío.

5.- Que, para realizar el curso de capacitación el Programa no exige bases, solo inscripción y posterior evaluación técnica de los profesionales.

DECRETO:

1. Apruébese la siguiente actividad del Programa PDTI Mañío, actividad que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Curso de Capacitación de Turismo y Artesanía
A quienes va dirigido	Usuarios del Programa PDTI Mañío
Objetivo General de la Actividad	Conocer e intercambiar experiencia y tecnología en el desarrollo de artesanía en plata, lana, greda, mimbre y etnoturismo.
Objetivo Específico de la Actividad	Especializar a 12 usuarios en: <ul style="list-style-type: none">- Conocer experiencia en el ámbito organizacional.- Ampliar las redes de contacto.- Conocer nuevas técnicas en el trabajo de artesanía y etnoturismo.
Cobertura estimada	12 usuarios del Programa PDTI Mañío
Fecha de ejecución	La capacitación se llevará a cabo el día 14 de Junio de 2016
Gasto programado	\$1.500.000.- (Un millón quinientos mil pesos). <ul style="list-style-type: none">- Honorarios relator \$500.000.-

1052100

	<ul style="list-style-type: none"> - Alimentación \$600.000.- (desayuno, almuerzo y onces) - Traslado de usuarios \$300.000.- - Materiales escrito \$100.000.- (bolsos, cuadernos, lapices, jocky).
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – listado de asistencia – informe técnico

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

➤ \$1.500.000.- Cuenta extrapresupuestaria 214.05.10.002.004 PDTI Mañío.

3. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director.

4. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, se deberán realizar acorde al procedimiento de la ley de Compras Publicas N° 193886 y su reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

DSV/rmh.

Distribución :

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía.
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección Rural



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

